Superintendencia de Pensiones

SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS

REF.: INSCRIPCION EN REGISTRO DE ASESORES PREVISIONALES DE PERSONA QUE INDICA

SANTIAGO,

RESOLUCION CONJUNTA

SP Nº 55 -2014-08-06

SVS N° 202 13 AGO 2014

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del D.L. N° 3.500, de 1980, y en la Circular N° 1526 de la Superintendencia de Pensiones y Norma de Carácter General N° 221 de la Superintendencia de Valores y Seguros de 20 de agosto de 2008,

CONSIDERANDO: Que la persona que se individualiza ha acreditado el cumplimiento de los requisitos para ejercer la actividad de asesoría previsional,

SE RESUELVE:

Inscríbase con esta fecha en el Registro de Asesores Previsionales que mantienen conjuntamente la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia de Valores y Seguros, bajo el número que se señala a la siguiente persona:

NOMBRE	RUT	N° Registro
FUENTES NUÑEZ, ANA MARÍA	5.891.301 - 4	685

Autorízase el inicio de las actividades a la persona antes señalada a contar de esta fecha, siendo de su responsabilidad obtener la habilitación para operar en el Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión.

Anótese, comuníquese al interesado, a las compañías de seguros, a las administradoras de fondos de pensiones y archívese.

TAMARA AGNIC MARTÍNEZ
Superintendenta de Pensiones

CARLOS PAVEZ TOLOSA
Superintendente de Valores y Seguros